CONTRATO Nº 17/2012

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2012 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA DEPENDENCIAS"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TUCAN AUTORREPUESTOS Y ACCESORIOS

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TUCAN AUTORREPUESTOS Y ACCESORIOS**, domiciliada en Ybyra Pyta Nº 138, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Andresa Vega**, con Cédula de Identidad N° 584.652, en su carácter de propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Contratación Directa Nº 10/2012 para la "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA DEPENDENCIAS". El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA DEPENDENCIAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
b) La carta oferta presentada por el Vencedor.
c) La Notificación de Adjudicación de Fecha 07/05/12
d) El Cuadro de Precios Adjudicados

Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:
Personas Físicas:
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
Certificado de Cumplimiento Tributario.

Personas Jurídicas:
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en iterdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 390 - Otros Bienes de Consumo, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 74.835.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 237.511.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N°10/2012 ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA DEPENDENCIAS, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N°21 de fecha 7 de mayo de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

TUCAN
Autorrepuestos
y Servicios

Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 29.016.400 (Guaranies veinte y nueve millones diez y seis mil cuatrocientos)

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
1	Cubierta Para Camioneta.	245/75 R16 Cubierta Para Camioneta Todo Terreno, 16 Telas Mínimo.	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	16	516.600	8.265.600
2	Cubierta Para Camioneta.	215/70 R16 Cubierta Para Camioneta Todo Terreno, 16 Telas Mínimo.	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	14	369.750	5.176.500
3	Cubierta Para Automóvil.	205/70 R15 Cubierta Con Cámara Para Camioneta, 16 Telas Mínimo.	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	4	340.000	1.360.000
5	Cubierta Para Automóvil.	235/75 R15 Radial Semi Pantanera Radial Con Alambre Y Agarre 16 Telas Mínimo.	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	2	413.250	826.500
7	Cubierta Para Camioneta.	235/70 R16 Radial Semi Pantanera Radial Con Alambre Y Agarre, 16 Telas Mínimo.	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	4	462.200	1.848.800
9	Cubierta Para Camioneta.	245/70 R16 Cubierta Para Camioneta Todo Terreno, 16 Telas Mínimo.	GOOD RIDE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	4	445.900	1.783.600
10	Cubierta Para Camioneta.	205/70 R15 Radial Semi Pantanera Radial Con Alambre Y Agarre, 16 Telas Mínimo.	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3	315.400	946.200
11	Cubierta Para Camioneta.	205/75 R17,5 Cubierta Para Camioneta Todo Terreno, 16 Telas Mínimo.	DURU N	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	12	734.100	8.809.200
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: VEINTE Y NUEVE MILLONES DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS										**29.016.400**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorros Nº 001-045509-045 del Banco HSBC S.A.

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Compra**: será emitida por la Dirección Administrativa. Pettirosi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Ejecución**: Por el tiempo establecido según contrato.
- **Plazo de Entrega**: El proveedor entregará el 100% de su adjudicación, en plazo de hasta 7 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **Lugar de Entrega**: Departamento de Transporte, MSP y BS – Nivel Central, Pettirosi y Brasil. Tel.: 204-898.

El Departamento de Transporte recepcionará los bienes adjudicados y posteriormente hará entrega a las dependencias solicitantes:

- Centro Nacional de Adicciones
- Programa de Sangre
- Programa de Prev. Fibrosis Quística
- Programa de Salud
- PRONASIDA
- Centro Antirrábico Nacional
- Programa de Diabetes
- Vigilancia de la Salud

TUCAN
Autorrepuestos y Servicios

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contrato**.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
1	Cubierta Para Camioneta.	245/75 R16 Cubierta Para Camioneta Todo Terreno, 16 Telas Mínimo.	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	16
2	Cubierta Para Camioneta.	215/70 R16 Cubierta Para Camioneta Todo Terreno, 16 Telas Mínimo.	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	14
3	Cubierta Para Automóvil.	205/70 R15 Cubierta Con Cámara Para Camioneta, 16 Telas Mínimo.	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	4
5	Cubierta Para Automóvil.	235/75 R15 Radial Semi Pantanero Radial Con Alambre Y Agarre 16 Telas Mínimo.	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	2
7	Cubierta Para Camioneta.	235/70 R16 Radial Semi Pantanero Radial Con Alambre Y Agarre, 16 Telas Mínimo.	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	4
9	Cubierta Para Camioneta.	245/70 R16 Cubierta Para Camioneta Todo Terreno, 16 Telas Mínimo.	GOODRI DE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	4
10	Cubierta Para Camioneta.	205/70 R15 Radial Semi Pantanero Radial Con Alambre Y Agarre, 16 Telas Mínimo.	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3
11	Cubierta Para Camioneta.	205/75 R17,5 Cubierta Para Camioneta Todo Terreno, 16 Telas Mínimo.	DURUN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	12

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo de 2012.

Andresa Vega
Sra. Andresa Vega
CONTRATISTA

TUCAN
Autorrepuestos
y Servicios

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE